

Pauta de Evaluación del Proceso de Selección Externo
Cargo de Profesional Psicólogo (a) del Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel de Putaendo

El presente documento comprende la pauta que regulará el llamado al Proceso de Selección para proveer el Cargo de: **Psicólogo (a)**, para desempeñarse en Unidades del Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel.

1. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO A PROVEER.

Nombre del Cargo	:	Psicólogo (a)
Establecimiento	:	Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel.
Número de Vacantes	:	05 vacantes
Estamento – Grado	:	Ley Nº18.834, Estamento Profesional grado 15° E.U.S
Renta Bruta	:	1.187.080.-
Calidad jurídica	:	Contrata
Tipo de Jornada	:	44 hrs. diurnas
Lugar de Desempeño	:	Unidades del Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel
Inicio probable de contrato	:	01-02-2023

2. PERFIL DE SELECCIÓN.

El Perfil de Selección es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado. Se adjunta la presente Pauta de acuerdo con el perfil de selección del cargo de **Psicólogo (a)**.

3. ETAPA DE DIFUSIÓN Y POSTULACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

3.1. DIFUSIÓN DEL PROCESO:

Este llamado se difundirá en las página web www.serviciodesaludaconcagua.cl, www.psiquiatricoputaendo.cl y www.empleospublicos.cl . Además se enviará a través del correo institucional al interior de los Establecimientos del Servicio de Salud Aconcagua, del 28 de diciembre de 2022 al 06 de enero de 2023.

3.2 POSTULACION DEL PROCESO:

Los interesados/as deberán postular a través del Portal Empleos Públicos en modalidad de postulación en línea www.empleospublicos.cl , hasta las 17:00 horas del 06 de enero de 2023, y remitir los documentos que se señalan a continuación:

3.3 Documentos Obligatorios Requeridos para Postular:

1. CV Formato Libre.
2. Copia Cédula de Identidad, por ambos lados, o certificado de residencia. **(OBLIGATORIO)**

3. Copia de certificado que acredite nivel Educacional requerido por Ley (Título y/o certificado de título). **(OBLIGATORIO)**
4. Copia de certificados que acrediten experiencia profesional en el rubro. Utilizar únicamente el formato **ANEXO N°1**, disponible en la página web: www.serviciodesaludaconcagua.cl y en www.empleospublicos.cl, los cuales indican *Nombre del cargo, Funciones, Fechas que indique tiempo desempeñado en el cargo, Firma y Timbre de Jefatura que acredita dicha experiencia profesional. (Para obtener puntaje en Evaluación Curricular).*
5. Copia de Certificados que acrediten aprobación de Capacitaciones, Diplomados y/o Magister señalado en el punto 6 de la Pauta de Evaluación. Deben indicar claramente lo siguiente:
 - a) *Entidad que impartió la capacitación.*
 - b) *Cantidad de horas.*
 - c) *Timbre o sello.*

****Los certificados de experiencia laboral, cursos, capacitaciones, diplomados y/o magister, que no presenten los requerimientos señalados no podrán ser considerados para asignar puntajes en Etapa de Evaluación Curricular.***

Todos los anexos estarán disponibles en la página web www.serviciodesaludaconcagua.cl y en www.empleospublicos.cl

4.- REQUISITOS GENERALES DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

4.1. Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a) o extranjero poseedor de un permiso de residencia.
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico, que por naturaleza del empleo exija la Ley.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

4.2. No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.

- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

4.2.- Para acreditar requisitos de ingreso a la administración pública y cumplimiento de los Art. 54 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, se debe presentar firmada **Declaración Jurada Simple Firmada ANEXO N° 2**, publicada en la página web del Servicio de Salud Aconcagua y empleos públicos.

5. REQUISITOS OBLIGATORIOS DEL DFL N° 9/2017 DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA.

Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.

6. REQUISITOS ESPECÍFICOS VALORADOS PARA EL CARGO.

6.1 FORMACION EDUCACIONAL	Contar con título profesional de psicólogo(a), otorgado por una Universidad del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.
6.2 EXPERIENCIA PROFESIONAL	Deseable experiencia profesional en intervenciones clínicas en Salud Mental como: Trastornos de Personalidad, Estudio de patologías duales, Trastornos neurocognitivos, discapacidad intelectual o Adicciones, en a) Centro de Salud Mental(COSAM; CESAM, entre otros) b) Comunidades Terapéuticas y/o Centros de Rehabilitación c) Atención Primaria (APS) d) Hospital de Día e) Institución Salud Mental Privada
6.3 CAPACITACION O FORMACION DE POSTITULO	Deseable Magister, Diplomado de al menos 100 horas aprobadas, relacionadas con las siguientes temáticas: a) Salud Mental y Psiquiatría, Trastornos de Personalidad, Estudio de patologías duales. b) Enfoque de Derecho. c) Psicoterapia individual y grupal. d) Psicología jurídico y forense e) Psicopatía f) Aplicación de batería Psicodiagnóstico g) Modelo de Salud Comunitaria Deseable cursos de capacitación de 20 horas o más, relacionada con: a) Salud Mental Clínica. b) Promoción y Prevención en Salud Mental. c) Psicogeriatría d) Enfoque de Derecho.

	e) Intervención psicológica. f) suicidalidad. g) Psicología jurídico y forense h) Psicofarmacología i) Trastornos por consumo de Sustancia
--	--

7. COMISIÓN EVALUADORA:

La Comisión Evaluadora verificará si las y los postulantes cumplen con los requisitos exigidos en la presente Pauta de evaluación, debiendo consignar en el acta final del Proceso de Selección la nómina de los postulantes aceptados y rechazados y los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas. Además, corresponde a la Comisión aplicar las técnicas de selección señaladas en la presente Pauta de Evaluación.

La Comisión Evaluadora estará conformada por:

- Subdirector Médico (S)
- Referente Técnico del hospital.
- Psicóloga Laboral, Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel.
- Representante FENPRUSS, Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel.

8. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO:

Etapa	Fecha
Publicación del proceso de selección	28 de diciembre de 2022
Recepción de antecedentes	Del 28 de diciembre al 06 de enero de 2023.
Evaluación curricular *	Del 09 al 11 de enero de 2023
Evaluación Técnica	12 y 13 de enero de 2023
Evaluación Psicolaboral*	Del 16 al 18 de enero de 2023
Entrevista Personal*	20 al 25 de enero del 2023
Fecha probable de notificación a postulantes del proceso de selección*	30 de enero del 2023.

****Este cronograma puede estar sujeto a cambios y modificaciones, los que serán informados a los postulantes en su oportunidad.***

9. CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACION:

9.1. La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso de selección a los postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos señalados en los puntos 3 (indicados como “OBLIGATORIOS”), 4 y 5.

9.2. Las/os postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este proceso.

10. ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR:

Orden de las etapas	Factores a Evaluar	Puntaje
EVALUACION CURRICULAR	Deseable experiencia profesional en intervenciones clínicas en Salud Mental como: Trastornos de Personalidad, Estudio de patologías duales, Trastornos neurocognitivos, discapacidad intelectual o Adicciones, en: a) Centro de Salud Mental(COSAM; CESAM, entre otros) b) Comunidades Terapéuticas y/o Centros de Rehabilitación c) Atención Primaria (APS) d) Hospital de Día e) Institución Salud Mental Privada	11
	Deseable Magister, aprobado, relacionadas con las siguientes temáticas: a) Salud Mental y Psiquiatría, Trastornos de Personalidad, Estudio de patologías duales. b) Enfoque de Derecho. c) Psicoterapia individual y grupal. d) Psicología jurídico y forense e) Psicopatía f) Aplicación de batería Psicodiagnóstico g) Modelo de Salud Comunitaria	9
	Diplomado de al menos 100 horas aprobadas, relacionadas con las siguientes temáticas: a) Salud Mental y Psiquiatría, Trastornos de Personalidad, Estudio de patologías duales. b) Enfoque de Derecho. c) Psicoterapia individual y grupal. d) Psicología jurídico y forense e) Psicopatía f) Aplicación de batería Psicodiagnóstico g) Modelo de Salud Comunitaria	
	Deseable cursos de capacitación de 20 horas o más, relacionada con: a) Salud Mental Clínica. b) Promoción y Prevención en Salud Mental. c) Psicogeriatría d) Enfoque de Derecho. e) Intervención psicológica. f) Riesgo Suicida. g) Psicología jurídico y forense h) Psicofarmacología i) Trastornos por consumo de Sustancia	
	Total	20
EVALUACION TÉCNICA		20
EVALUACIÓN PSICOLABORAL		15
ENTREVISTA PERSONAL		45
	PUNTAJE TOTAL	100

10.1 FACTOR EVALUACION CURRICULAR/ PUNTAJE MAXIMO 20 PUNTOS

10.1.1 Experiencia Profesional/ Máximo 11 puntos:

FACTOR Experiencia Profesional		Ptje.	
Deseable experiencia profesional en intervenciones clínicas en Salud Mental como: Trastornos de Personalidad, Estudio de patologías duales, Trastornos neurocognitivos, discapacidad intelectual o Adicciones, en: a) Centro de Salud Mental(COSAM; CESAM, entre otros) b) Comunidades Terapéuticas y/o Centros de Rehabilitación c) Atención Primaria (APS) d) Hospital de Día e) Institución Salud Mental Privada	Menos de 6 meses	0	11 pts
	De 6 meses a 1 año	5	
	De 1 a 2 años	8	
	2 años y más	11	

10.1.2 Capacitaciones y Formación de Postítulo. / Máximo 9 puntos:

Postítulo	Cantidad	Ptje	Ptje. Máximo Ev. Curricular
Deseable Magister, aprobado, relacionadas con las siguientes temáticas: a) Salud Mental y Psiquiatría, Trastornos de Personalidad, Estudio de patologías duales. b) Enfoque de Derecho. c) Psicoterapia individual y grupal. d) Psicología jurídico y forense e) Psicopatía f) Aplicación de batería Psicodiagnóstico g) Modelo de Salud Comunitaria	1	4	4 Pts.

Postítulo	Cantidad	Ptje.	Ptje. Ev. Curricular
Diplomado de al menos 100 horas aprobadas, relacionadas con las siguientes temáticas: a) Salud Mental y Psiquiatría, Trastornos de Personalidad, Estudio de patologías duales. b) Enfoque de Derecho. c) Psicoterapia individual y grupal. d) Psicología jurídico y forense e) Psicopatía f) Aplicación de batería Psicodiagnóstico g) Modelo de Salud Comunitaria	1	1	3 Pts.
	2 a 3	2	
	4 o más	3	

Actividades de Capacitación	Cantidad	Ptje	Puntaje Máx.
Deseable cursos de capacitación de 20 horas o más, relacionada con:	0	0	2 Pts.
a) Salud Mental Clínica.			
b) Promoción y Prevención en Salud Mental.			
c) Psicogeriatría	1 a 3	1	
d) Enfoque de Derecho.			
e) Intervención psicológica.			
f) Riesgo Suicida.	Más de 4	2	
g) Psicología jurídico y forense			
h) Psicofarmacología			
i) Trastornos por consumo de Sustancia			

10.2 CRITERIO DE PRESELECCIÓN PARA AVANZAR A LA ETAPA DE PRUEBA TÉCNICA:

10.2.1.- Los mejores 15 puntajes en la evaluación curricular, pasarán a la siguiente etapa. En caso de empate, pasarán ambos o todos aquellos que cumplan con los criterios de la etapa anterior y **aquellos postulantes que obtengan 0 puntos no integraran el ranking de puntajes.**

10.2.2.- Los postulantes que pasen a la etapa de prueba técnica, tendrán que presentar como documentos obligatorios para continuar en el proceso de selección de personal, la **Declaración Jurada simple actualizada (Anexo 2)** y el **Certificado de Situación Militar al día** con fecha vigente, para postulantes varones. Tendrán como máximo 24 hrs., para remitir al correo **concursoshpp@redsalud.gov.cl**, el o los documentos señalados.

10.3.- PRUEBA TÉCNICA/ PUNTAJE MÁXIMO 20 PUNTOS:

Se realizará prueba técnica en modalidad presencial, la que será evaluada de 0 a 20 puntos, con un mínimo de 12 puntos.

Conocimiento en materias específicas relacionadas con los siguientes contenidos:

- Manejo teórico práctico de los sistemas internacionales de clasificación (CIE 10 y DSM).
- Conocimientos en Semiología y Psicopatología Psiquiátrica.
- Conocimiento y utilización de test de personalidad, cognitivo, proyectivos e instrumentos de Evaluación de Riesgos.
- Diseño de planes de intervención.

****Pasarán a evaluación Psicolaboral los 10 postulantes que obtengan los mejores puntajes en la prueba técnica y que obtuvieron el puntaje mínimo de aprobación.***

10.5.- EVALUACIÓN PSICOLABORAL/ PUNTAJE MÁXIMO 15 PUNTOS

Los/las postulantes preseleccionados, deberán presentarse a un proceso de evaluación psicológica en modalidad presencial, que busca verificar el nivel de desarrollo en sus competencias.

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración Altamente Satisfactoria en relación al perfil del cargo.	11-15 puntos
Valoración Satisfactoria en relación al perfil del cargo.	7 – 10 puntos
Valoración Medianamente Satisfactoria en relación al perfil del cargo.	3 – 6 puntos
Valoración No Satisfactoria en relación al perfil del cargo	Hasta 2 puntos

****Los postulantes que obtengan como resultado la calificación de “VALORACIÓN NO SATISFACTORIA”, quedarán fuera del proceso de selección.***

10.6.- ENTREVISTA PERSONAL/ PUNTAJE MÁXIMO 45 PUNTOS

Los postulantes preseleccionados serán entrevistados por la comisión evaluadora, la que valorará las competencias del postulante para el cargo concursado, y si cumple con el perfil que el cargo requiere.

La tabla de valoración de la entrevista personal y su respectivo rango de puntajes se describe a continuación:

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración Totalmente Satisfactoria en relación al perfil del cargo.	30– 45 puntos
Valoración Satisfactoria en relación al perfil del cargo.	20– 29 puntos
Valoración Medianamente Satisfactoria en relación al perfil del cargo.	10 – 19 puntos
Valoración No Satisfactoria en relación al perfil del cargo	1- 9 puntos

11. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje total igual o superior a **60 puntos de un total de 100.**

****Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, el proceso de selección será declarado desierto por falta de postulantes idóneos.***

12. PROPUESTA DE LA COMISIÓN DEL PROCESO DE SELECCION.

La Comisión del Proceso de Selección propondrá Al director del Establecimiento, la nómina de postulantes considerado(s) idóneos en base al puntaje definido en el punto 11 de las presente Pauta de Evaluación, quién tendrá la facultad de entrevistar a estos postulantes propuestos por la Comisión Evaluadora.

El Artículo 45 de la Ley 20.422, señala que en los procesos de selección de personal, los órganos de la Administración del Estado seleccionarán preferentemente en igualdad de condiciones de mérito, a personas con discapacidad.

Se informará al director, si entre los postulantes evaluados como idóneos, hay personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, según lo define el Decreto N° 65 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que Aprueba Reglamento del Artículo 45 de la Ley N° 20.422 /2010.

13. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO:

La notificación al/la postulante seleccionado(a) se efectuará vía telefónica o por correo electrónico, la cual será realizada por la profesional de la Unidad de Reclutamiento y Selección del Establecimiento. Una vez practicada la notificación con el resultado del proceso de selección, él/la postulante deberá manifestar por escrito su aceptación del cargo.

La (s) persona seleccionada tendrá un contrato a prueba por cuatro meses, durante el cual su jefatura directa realizará informe de desempeño para solicitar la prórroga del contrato o término de éste.

En el caso que un/a funcionario/a en calidad de titular resulte seleccionado/a, éste podrá optar y asumir las nuevas funciones y responsabilidades, conservando su estamento, Planta y Grado que posee como titular.

Si el funcionario seleccionado opta por mantener su titularidad, el Servicio de Salud destinará al funcionario para cumplir sus nuevas funciones, en la misma planta y grado que posee.

Esto no aplica, en el caso de un funcionario/a titular que postula a proceso de selección de un estamento distinto al suyo, ya que en este caso, debe renunciar a su titularidad para ser contratado bajo las características contractuales definidas en el Perfil de cargo.

En virtud de la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos) y en el caso de ser contratada/o y/o nombrada/o en el cargo, la institución contratante deberá consultar si usted posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento, que la institución respectiva proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario.

14.- LISTADO DE POSTULANTES ELEGIBLES O IDÓNEOS:

Todos los candidatos/as que cumplen con el puntaje mínimo de idoneidad establecido en la presente pauta de evaluación, formarán parte del "Listado de Postulantes Elegibles o Idóneos".

Si habiéndose nombrado o designado a un candidato de este listado éste no acepta el cargo, entonces el Director/a del establecimiento podrá nombrar a otro candidato de este Listado de Elegibles.

Si habiéndose nombrado o designado a un candidato de este listado y éste renuncia luego de ejercer sus funciones, entonces el Director/a del establecimiento podrá nombrar a otro candidato de este Listado de Elegibles, siempre que no hayan transcurrido más de doce meses siguientes a la conclusión del proceso de selección.

Atendiendo las necesidades futuras de ingreso de personal, la autoridad respectiva podrá a partir de este mismo proceso de selección considerar a aquellos postulantes que conformaron la nómina de elegibles y que no fueron contratados en esta oportunidad, en otros cargos de igual o muy similar naturaleza, con un máximo de tiempo de doce meses siguientes a la conclusión del presente proceso de selección.